

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

1. Agréguese al expediente las respuestas remitidas al correo institucional los días 3 de marzo, 12, 20 y 27 de abril del año en curso y pónganse en conocimiento de los interesados.

2. SEÑALAR el día **30 de junio de 2021** a la hora de las **10:00 a.m.**, para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN, la cual deberá realizarse ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, y a la que deberán comparecer JOSE MAURICIO GRACIA y MARIA INES GRACIA CUENCA, teniendo en cuenta lo dispuesto en la “(...). – Opción 5: (...)”, del comunicado de fecha 23 de abril de 2018, del Grupo de Genética – Dirección Regional Bogotá del referido instituto, visible a folio 36.

2.1. Proceda Secretaría a remitir el oficio por el medio más expedito, teniendo en cuenta el correo electrónico visible a folio 36vto., advirtiendo que, los gastos deberán ser asumidos por el demandante JOSE MAURICIO GRACIA.

2.2. Asimismo, remítase las comunicaciones en un término prudencial a la fecha señalada para la práctica de la prueba genética.

3. Por lo anterior, se ordena OFICIAR a la FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ¹, para que proceda a remitir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, el material biológico indicado en la respuesta remitida al correo institucional No. OJ-O-199-2021 de 19 de abril de 2021, correspondientes al señor VICTOR HERNANDO GACHARNA SANCHEZ (Q.E.P.D.), garantizando en debida forma la cadena de custodia de las muestras.

¹ Dirección para notificaciones judiciales: notificacion.legales@fsfb.org.co

4. De otra parte, se REQUIERE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal primero del auto de fecha 18 de enero de 2021.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
Nº. 79 el a la hora de las 8:00 a.m.
28 MAYO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **493f9b75ca983569e204b8371bfcfe10add3534bb38ea6aaa471322d90c2f3d2**
Documento generado en 27/05/2021 03:17:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**